

Guayaquil, Septiembre 15 del 2000

## INFORME ANUAL DEL COMISARIO PRINCIPAL

Señores

**Socios de Criaderos de Mariscos de Naranjal "CRIMARNA" CIA. LTDA.  
Ciudad.-**

A continuación presento a ustedes mi informe anual de comisario principal de "CRIMARNA" CIA. LTDA. del ejercicio económico de 1999, dando así cumplimiento al Art. 321 de la Ley de Compañías. El presente informe ha sido elaborado siguiendo lo dispuesto en la Resolución # 92-1-4-3-0014 del Superintendente de compañías interno.

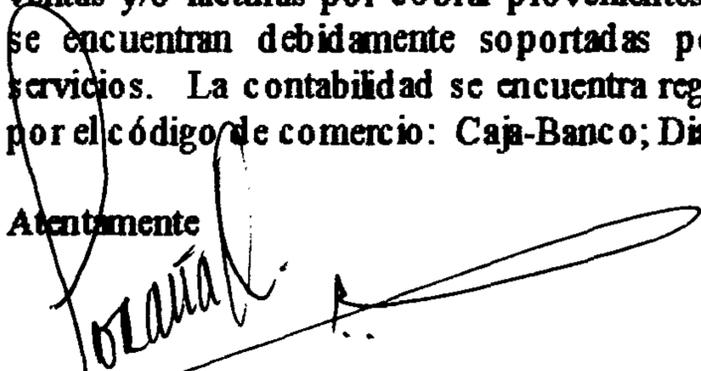
He procedido a la revisión del balance General y el estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio fiscal de 1999, así como también a la lista de socios de la empresa que se debe presentar en la superintendencia de compañías, y mi responsabilidad conforme lo determina la Ley de compañías en su art. 321 Numeral 4, es de expresar mi opinión sobre los resultados financieros basados en mi revisión.

He efectuado la revisión de los saldos de las cuentas que figuran en el Balance General y el Estado de Pérdidas y ganancias, y he podido comprobar que los procedimientos para la determinación de estos saldos se ajustan a los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como a las normas de auditorías generales, mi trabajo consistió en realizar pruebas selectivas de las evidencias que sustentan los importes y revelaciones de los estados financieros, también incluye mi trabajo una evaluación de las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia general, así como la evaluación de los estados financieros en conjunto. Considero que esta revisión proporciona la base razonable de mi opinión.

He procedido a la revisión de los Libros sociales tales como: Los libros de Actas de la Junta General de Accionistas y su expediente así como el libro de socios y aportaciones, encontrando que los mismos se encuentran al día.

"También he revisado las políticas de pagos y de ingresos de los valores recaudados por ventas y/o facturas por cobrar provenientes de créditos otorgados, todas las operaciones se encuentran debidamente soportadas por las facturas de compras y de pagos de servicios. La contabilidad se encuentra registrada en los Libros de contabilidad exigidos por el código de comercio: Caja-Banco; Diario; Mayor; de Inventarios y de Balances.

Atentamente

  
**COMISARIO PRINCIPAL  
ENRIQUE OCAÑA AYAUCA, Ing.Comercial**

29 SET. 2000

